



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N° **907-23**

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.739/23

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por el Dr. Enzo Goncalvez De Oliveira; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. (4) el Dr. Enzo Goncalvez De Oliveira, Jefe de Trabajo Práctico – Regular – de la asignatura: Ciencia y Tecnología de los Alimentos, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso de Especialización en Evaluación Universitaria, organizado por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Directora del Departamento de Nutrición y Alimentación Elena Vargas Ferra, para el pago correspondiente al curso de Especialización en Evaluación Universitaria.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 24-23 aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$12.000,00) destinado al pago de cuota de la mencionada especialización.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 18-23 del 07-11-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/23 del 07/11/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Dr. Enzo Goncalvez De Oliveira – Jefe de Trabajo Práctico – Regular – de la Asignatura Ciencia y Tecnología de los alimentos, por la suma de PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$12.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, para el pago correspondiente a la Especialización en Evaluación Universitaria.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

907-23

15 NOV 2023
Salta,
Expediente N° 12.739/23

ARTICULO 2°: COMUNICAR al docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Departamento de Nutrición y Alimentación, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj
dt
mencia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa